



10435

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°153 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:00 horas del viernes 03 de octubre, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- | | |
|--|---|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación y Vicerrector de Académico (e) |
| DECANOS | FACULTAD |
| • Dr. Joel Denis Jurado Najera | Ciencias Económicas |
| • Dr. Raúl Ernesto Porres Lavalle | Ciencias Sociales |
| • Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzales | Psicología |
| • Dr. Jorge Víctor Mayhuasca Guerra | Ingeniería Industrial y de Sistemas |

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. Solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°152 del Consejo Universitario de fecha 19.09.2025. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

1. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N°5097-2025-UNFV del 29.04.2025, se conformó la Comisión de Gestión Académica y Administrativa de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Dra. Dolores Raquel Tasayco Arana
Docente de la Facultad de Ciencias Sociales
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas
Docente de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura

2. ADECUACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES VIGENTES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES A LA LEY N°31803. (CAMBIO DE DENOMINACIÓN O INCLUSIÓN DE "ASIGNATURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN").

Que, la Ley N°30220, en su Art. 40° establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, la Ley N 31803 modifica la ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; dicha Ley modifica entre otros, el Art. 45° numeral 45.1, el cual queda redactado de la siguiente manera: numeral 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un "Curso de Trabajo de Investigación" que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Mediante Resolución del Consejo Directivo N°0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30.12.2024, en su Art. 1° aprueba las Disposiciones para la aplicación de la Ley N°31803, Ley que modifica la Ley N°30220, Ley Universitaria. En dicha Disposiciones en su Art. 4° sobre los alcances de la implementación del curso de trabajo de investigación se establece lo siguiente: 4.1 La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2 El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3 El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4 La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. 4.5 En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo.

CAMBIO DE DENOMINACION DE ASIGNATURA A TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- Mediante Oficio N°180-2025-SA-FH-UNFV del 25.07.2025, el Decano (e) de la Facultad de Humanidades-FH, remite la Resolución Decanal N°182-2025-SA-FH-UNFV del 11.07.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Filosofía (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas



10436

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

en Informe N°980-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.09.2025 y Oficio N°1132-2025-VRAC-UNFV del 29.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5237-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

- Mediante Oficio N°181-2025-SA-FCCSS-UNFV del 12.09.2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales-FCCSS, remite la Resolución Decanal N°228-2025-D-FCCSS-UNFV del 12.09.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Trabajo Social (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°977-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 22.09.2025 y Oficio N°1125-2025-VRAC-UNFV del 25.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5233-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- Mediante Oficio N°180-2025-SA-FIEI-UNFV del 11.09.2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática-FIEI, remite la Resolución Decanal N°219-2025-SA-FIEI-UNFV del 11.09.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°989-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.09.2025 y Oficio N°1147-2025-VRAC-UNFV del 30.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5269-2025-R-UNFV del 01.10.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- Mediante Oficio N°321-2025-SA-FIIS-UNFV del 17.09.2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas-FIIS, remite la Resolución Decanal N°208-2025-CF-FIIS-UNFV del 12.09.2025, remite la Resolución Decanal N°208-2025-CF-FIIS-UNFV del 12.09.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°992-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.09.2025 y Oficio N°1148-2025-VRAC-UNFV del 30.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5270-2025-R-UNFV del 01.10.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- Mediante Oficio Virtual N°242-2025-SA-FOPCA-UNFV del 15.09.2025, el decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura-FOPCA, remite la Resolución Decanal N°255-2025-D-FOPCA-UNFV del 15.09.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería en Acuicultura (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenida en Informe N°0995-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 29.09.2025 y Oficio N°1145-2025-VRAC-UNFV del 30.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5286-2025-R-UNFV del 01.10.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- Mediante Oficio Virtual N°244-2025-SA-FOPCA-UNFV del 15.09.2025, el decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura-FOPCA, remite la Resolución Decanal N°253-2025-D-FOPCA-UNFV del 15.09.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Alimentaria de la FOPCA (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°996-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 29.09.2025 y Oficio N°1146-2025-VRAC-UNFV del 30.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5289-2025-R-UNFV del 01.10.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- Mediante Oficio Virtual N°243-2025-SA-FOPCA-UNFV del 15.09.2025, el decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura-FOPCA, remite la Resolución Decanal N°254-2025-D-FOPCA-UNFV del 15.09.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la FOPCA (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°0997-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 29.09.2025 y Oficio N°1144-2025-VRAC-UNFV del 30.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5290-2025-R-UNFV del 01.10.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- Mediante Oficio N°217-2025-SA-FCFC-UNFV del 15.09.2025, el decano (e) de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables - FCFC, remite la Resolución Decanal N°069-2025-SA-FCFC-UNFV del 15.09.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Contabilidad de la FCFC (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°0999-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 29.09.2025 y Oficio N°1150-2025-VRAC-UNFV del 30.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5287-2025-R-UNFV del 01.10.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

INCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



10437

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

- Mediante Oficio N°504-2025-SA-FDCP-UNFV del 12.09.2025, la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política-FDCP, remite la Resolución Decanal N°376-2025-SA-FDCP-UNFV del 11.09.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ciencia Política (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°983-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.09.2025 y Oficio N°1126-2025-VRAC-UNFV del 25.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5238-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
 - Mediante Oficio N°183-2025-SA-FIEI-UNFV del 11.09.2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática-FIEI, remite la Resolución Decanal N°221-2025-SA-FIEI-UNFV del 11.09.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°987-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.09.2025 y Oficio N°1133-2025-VRAC-UNFV del 29.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5235-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
 - Mediante Oficio N°198-2025-SA-FIGAE-UNFV del 18.09.2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo-FIGAE, remite la Resolución Decanal N°428-2025-CF-SA-FIEI-UNFV del 18.09.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería en Ecoturismo (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°985-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.09.2025 y Oficio N°1134-2025-VRAC-UNFV del 29.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5236-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
 - Mediante Oficio N°322-2025-SA-FIIS-UNFV del 17.09.2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas-FIIS, remite la Resolución Decanal N°209-2025-CF-FIIS-UNFV del 12.09.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°991-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.09.2025 y Oficio N°1129-2025-VRAC-UNFV del 26.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5234-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
 - Mediante Oficio N°197-2025-SA-FIGAE-UNFV del 18.09.2025, el decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo-FIGAE, remite la Resolución Decanal N°0427-2025-CF-SA-FIGAE-UNFV del 18.09.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°0984-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.09.2025 y Oficio N°1135-2025-VRAC-UNFV del 29.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°5308-2025-R-UNFV del 02.10.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
 - Mediante Oficio N°331-2025-SA-FE-UNFV del 13.08.2025, el decano de la Facultad de Educación-FE, remite la Resolución Decanal N°428-2025-SA-FE-UNFV del 13.08.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Educación (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°838-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 20.08.2025 y Oficio N°1041-2025-VRAC-UNFV del 08.09.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4887-2025-R-UNFV del 10.09.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
3. **PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2025-I DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE RADIO IMAGEN DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA.**
Mediante Resolución VRAC N°1428-2025-UNFV del 14.01.2025, se aprobó la Directiva N°002-2025-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo de Regularización en la Universidad Nacional Federico Villarreal", propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos (...).
Mediante Oficios Nros.381 y 518-2025-D-FTM-UNFV del 09.07.2025, la Decana de la Facultad de Tecnología Médica-FTM, remite la Resolución Decanal N°1605-2025-FTM-UNFV del 07.07.2025, rectificadas con Resolución Decanal N°1727-2025-FTM-UNFV del 18.09.2025, que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización de la Escuela Profesional de Radio Imagen (...). Mediante Informe N°690-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 16.07.2025, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera viable ratificar la Resolución Decanal N°1605-2025-FTM-UNFV (...). Mediante Oficio N°2504-2025-OCPL-UNFV del 04.08.2025, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que, de la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma total de S/ 206.40, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la



10438

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	78.43	38
	Personal Administrativo	14.45	7
	Coordinación y Supervisión	20.64	10
	bienes y Servicios de la Actividad	10.32	5
	Subtotal 1		123.84
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	56.60	25
	Excedente de la Actividad	30.96	15
	Subtotal 2		82.56
TOTAL, INGRESOS		206.40	100

Finalmente, concluye que el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2025 de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la FTM, aprobado con Resolución Decanal N°1605-2025-FTM-UNFV presupuestalmente es viable de atender, por lo que sugiere continuar con el trámite correspondiente, previa evaluación y opinión de la Dirección General de Administración en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora y autorización del Despacho Rectoral en condición de Titular del Pliego, para la posterior emisión del respectivo acto resolutorio. Mediante Oficio N°0940-2025-DIGA-UNFV del 16.09.2025, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, en atención a lo solicitado y considerando el informe de la OCPL, opina en el ámbito de su competencia desde el punto de vista presupuestal y financiero, que puede continuar con el trámite de aprobación del Proyecto y Presupuesto del Ciclo de Regularización 2025, organizado por la Escuela Profesional de Radio Imagen de la FTM, mediante el acto resolutorio correspondiente con eficacia anticipada al 21.07.2025, previamente debe ser puesto a consideración del Despacho del Rectorado y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico (e) mediante Oficio N°1112-2025-VRAC-UNFV del 22.09.2025, manifiesta que, luego de evaluar lo informado por la OCAA, OCPL y DIGA, tomando en consideración la Resolución Decanal N°1605-2025-FTM-UNFV rectificada con Resolución Decanal N°1727-2025-FTM-UNFV pone a consideración el proyecto (...). La señorita Rectora con Proveído N°5127-2025-R-UNFV del 23.09.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. TALLER DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES PROPUESTO POR LA OFICINA CENTRAL DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Mediante Oficio N°179 y 336-2025-OCRNI-UNFV del 06.05 y 27.08.2025, respectivamente, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales-OCRNI, manifiesta que, en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2025, se ha programado la actividad operativa Aoi00010200880: Suscripción de Convenios Nacionales e Internacionales, y como parte de esta actividad realizaremos el Taller de Procedimientos para la Formulación de Convenios Nacionales e Internacionales, que se llevará a cabo el día 14.10.2025. Por lo que solicito a usted, la aprobación de Taller de Procedimientos para la Formulación de Convenios Nacionales e Internacionales en la UNFV, con su respectivo presupuesto, (...).

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL (S/)
2.3.27.11.6	100 block de apuntes con logo UNFV.	500.00
	100 lapiceros con logo UNFV.	200.00
	100 bolsas notex	300.00
	80 tomatodos con logo UNFV	1,200.00
2.3.27.11.5	Servicios de alimentación Cofee Break para 80 asistentes.	1,200.00
2.3.27.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales (traslados)	100.00
TOTAL		3,500.00

Mediante Oficio N°1668 y 3107-2025-OCPL-UNFV del 27.05 y 08.09.2025, respectivamente, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, la Oficina de Planeamiento, mediante el Informe N°122-2025-OPLAN-OCPL-UNFV del 26.05.2025, informa lo siguiente: verificación realizada, se aprecia que en el Aplicativo del CEPLAN se encuentra prevista en el POI 2025, en la Actividad Operativa AOI00010200880: Suscripción de Convenios Nacionales e Internacionales, cuya Unidad de Medida: convenio, cuya actividad programada sería el Taller de Procedimientos de Formulación de Convenios Nacionales e Internacionales en la UNFV para su suscripción de la Actividad 5000003: Gestión Administrativa, la ejecución de la referida actividad se encuentra vinculada a la AEI.04.02. Plan de Identificación de Procesos claves implementado



10439

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

para la Comunidad Universitaria del OEI.04: Fortalecer la Gestión Institucional del PEI 2025. En relación a la disponibilidad presupuestal, se informa que, en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año, la OCRNI tiene previsto la para la atención del Programa Taller de Procedimientos de Formulación de Convenios Nacionales e Internacionales en la UNFV, a la que podría afectarse el gasto requerido; según detalle siguiente:

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0338. AOJ001020880. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	6,000.00
FUENTE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,000.00
META – ACTIVIDAD PRESUPUESTAL: 0017. 5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6,000.00
23. BIENES Y SERVICIOS	6,000.00
2327101 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	
OTROS GASTOS CORRIENTES	6,000.00
SERVICIO DE FACILITACIÓN EM TALLERES DE CAPACITACIÓN	6,000.00

Finalmente, concluye que, la propuesta Taller de Procedimientos de Formulación de Convenios Nacionales e Internacionales en la UNFV, planteado por la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales (OCRNI), se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional 2025, siendo presupuestalmente viable de atender; por lo que el expediente continuará con el trámite para la aprobación mediante el respectivo acto resolutorio correspondiente. Mediante Oficio N°974-2025-DIGA-UNFV del 25.09.2025, el Director de la Dirección General de Administración, opina que, desde el punto de vista presupuestal y financiera que, lo solicitado puede continuar el trámite de aprobación, previa consideración de su Despacho en calidad de Titular del Pliego, y se materialice mediante acto resolutorio rectoral, aprobando lo siguiente: i) Aprobar la ejecución del Taller de Procedimientos de Formulación de Convenios Nacionales e Internacionales en la UNFV a desarrollarse el 14 de octubre del presente. ii) Aprobar el presupuesto para financiar las jornadas por el importe total de S/3,500.00 (...). La señorita Rectora con Proveído N°5187-2025-R-UNFV del 26.09.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

5. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS CONTABLES 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES.

Mediante Oficios N°200-2025-SA-FCFC-UNFV del 03.09.2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables-FCFC, remite la Resolución Decanal N°052-2025-SA-FCFC-UNFV del 03.09.2025, rectificadas con Resolución Decanal N°071-2025-SA-FCFC-UNFV del 16.09.2025, que aprueba el proyecto y presupuesto del Taller de Fortalecimiento de Competencias Especificas Contables 2025 (...). Mediante Informe N°923-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 05.09.2025, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera viable la ejecución del Taller de Fortalecimiento de Competencias Especificas Contables 2025 (...). Mediante Oficio N°3172-2025-OCPL-UNFV del 11.09.2025, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma total de S/ 270,000.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

Actividad	Total, ingresos 100%	Distribución porcentual mínima				Gastos operativos 60%	Administración central 40%
		38%	7%	10%	5%		
GRUPO I	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
GRUPO II	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
GRUPO III	90,000.00	34,200.00	6,300.00	9,000.00	4,500.00	54,000.00	36,000.00
	270,000.00	102,000.00	18,900.00	27,000.00	13,500.00	162,000.00	108,000.00

Finalmente, concluye que, el proyecto "Taller de Fortalecimiento de Competencias Especificas Contables 2025", organizado y propuesto por la FCFC, forma parte del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2025; por lo que se sugiere continuar con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N°052-2025-SA-FCFC-UNFV, previa evaluación y opinión de la Dirección General de Administración, en su condición de jefe de la Unidad Ejecutora y autorización del despacho rectoral, en su condición de Titular del Pliego, para la posterior emisión del respectivo acto resolutorio. Mediante Oficio N°0948-2025-DIGA-UNFV del 18.09.2025, el director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, en atención a lo solicitado y considerando el informe de la OCPL, opina en el ámbito de su competencia desde el punto de vista presupuestal y financiero, que para continuar con el trámite de aprobación del Taller de fortalecimiento de competencias especificas contables 2025 de la Oficina de Grados y Gestión de Egresados (...). El Vicerrector



10440

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

Académico (e) mediante Oficio N°1105 y 1140-2025-VRAC-UNFV del 18 y 30.09.2025, manifiesta que, luego de evaluar lo informado por la OCAA, OCPL y DIGA, pone a su consideración la continuación del trámite (...). La señorita Rectora con Proveído N°5257-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

6. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES POR EL 62° ANIVERSARIO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N°5538-2025-UNFV del 22.08.2025, se designó a los miembros de la Comisión Central encargada de los actos celebratorios por el 62° Aniversario de creación de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N°04-2025-CA-UNFV del 24.09.2025, el Presidente de la Comisión Central encargada de los actos celebratorios por el 62° Aniversario de creación, remite el Plan de Trabajo de las actividades programadas por el 62° aniversario, así como el Presupuesto a fin de que tenga a bien considerar su pertinencia y aprobación por el órgano correspondiente. Asimismo, mediante Oficio N°3407-2025-OCPL-UNFV del 25.09.2025, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que, se ha realizado la revisión de dicha propuesta, en el cual, entre otros, se ubica el cuadro "Presupuesto para cubrir las actividades programadas por el 62 Aniversario de la UNFV".

N°	Actividad	Importe
1	Acto inaugural de la 53 edición Rally Caminos del Inca	835.00
2	Carrera hipica en homenaje al 62 aniversario de la UNFV	4,978.00
3	Gran Tenida Blanca en homenaje al sabio Federico Villarreal y el 62 aniversario de la UNFV	1,790.00
4	"Domingo de Fiesta en la UNFV" por el 62 aniversario	5,233.20
5	Homenaje al Señor de los Milagros	3,650.00
6	Romería al busto del Sabio Federico Villarreal	1,200.00
7	Ceremonia central por el 62 aniversario de la UNFV	11,820.00
8	Material y atención por actividades protocolares de aniversario	13,550.00
TOTAL		S/ 43,056.20

El presupuesto requerido asciende a S/ 43,057.00 soles, el mismo podría financiarse con cargo a los saldos existentes del ítem "Adquisición de productos lácteos" asignados a la OASG, el cual a la fecha cuenta con un saldo de S/ 188,230.00 soles. Sin embargo, es necesario contar con autorización de su despacho en su calidad de Titular de la Unidad Ejecutora (3). Por lo anteriormente expuesto, se solicita autorización de su despacho en su calidad de Titular de la Unidad Ejecutora, para la habilitación presupuestal que financie las actividades programadas por el 62 aniversario de la UNFV, por lo que se deja a su consideración, la sugerencia planteada en el numeral 3 del presente documento. Mediante Oficio N°986-2025-DIGA-UNFV del 29.09.2025, el Director de la Dirección General de Administración, opina que puede continuar con el trámite de aprobación, previa consideración y evaluación de su despacho en su calidad de Titular del Pliego y con su anuencia elevarlo al Consejo Universitario y de aprobarse, se materialice mediante acto resolutorio rectoral, aprobando el Plan de Trabajo y presupuesto de las actividades programadas para el 62° Aniversario de la UNFV, por el importe S/ 43,056.20 (...). La señorita Rectora con Proveído N°5239-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

7. PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO.

Mediante Resolución R. N°5299-2025-CU-UNFV del 23.06.2025, se aprobó el Cronograma, Cuadro de Vacantes y prospecto para el Proceso de Admisión 2025 – Maestrías y Doctorados, propuesto por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, (...).

Mediante Resolución R. N°5511-2025-CU-UNFV del 13.08.2025, se aprobó ampliar el Cronograma del Proceso de Admisión 2025 – Maestrías y Doctorados, aprobado con Resolución R. N°5299-2025-CU-UNFV, (...).

Mediante Oficio N°467-2025-OCA-VRAC-UNFV del 22.04.2025, la Jefa de la Oficina de Admisión-OCA, remite la propuesta del Proceso de Admisión 2025-EUPG – Maestría y Doctorados (...). Por lo expuesto, tenga a bien disponer que el expediente de la propuesta del Proceso de Admisión 2025-EUPG-Maestría y



10441

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

Doctorado, sea elevado al Consejo Universitario, para la aprobación correspondiente. Mediante Oficio N°1307-2025-OCPL-UNFV del 25.04.2025, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Presupuesto de Ejecución del Proceso de Admisión 2025 de Maestría y Doctorado, contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma total de S/ 560,400.000, incluye además el presupuesto de egresos, por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
(Gastos Operativos)	Asignación de Personal	52,400.00	9.35
	Servicios	52,350.00	9.34
	Imprevistos	1,000.00	0.18
	Subtotal 1	105,750.00	18.87
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	140,100.00	25.00
	Excedente de la Actividad	314,550.00	56.13
	Subtotal 2	454,650.00	81.13
TOTAL, INGRESOS		560,400.00	100.00

Finalmente, concluye que la propuesta del Proceso de Admisión 2025 de Maestrías y Doctorados de la EUPG, forma parte del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2025 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite para su aprobación mediante el respectivo acto resolutorio correspondiente; previa opinión de la Dirección General de Administración (DIGA) en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora y autorización del Despacho Rectoral a fin de ser puesto a consideración del Consejo Universitario. Mediante Oficio N°0481-2024-DIGA-UNFV del 12.05.2025, el Director de la Dirección General de Administración, opina que, opina en el ámbito de su competencia, desde la perspectiva presupuestal y financiera que puede continuar con el trámite aprobación del Presupuesto del proceso de Admisión de Maestría y Doctorado para el Año 2025 presentado por la Escuela Universitaria de Posgrado mediante el acto resolutorio correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración del Despacho Rectoral. El Vicerrector Académico (e), mediante Oficio N°0579-2025-VRAC-UNFV del 12.05.2025, remite el expediente de la EUPG, sobre la propuesta de Admisión 2025-EUPG-Maestría y Doctorado, incluyendo el prospecto de admisión, cuadro de vacantes, cronograma, tarifario y presupuesto, así como también la modificación de la ampliación de las fechas del cronograma. Cabe resaltar que el expediente cuenta con los informes favorables de las Oficinas Centrales de Admisión, Planificación y la DIGA, por lo que se solicita, tener a bien disponer se agende para el próximo Consejo Universitario. La señorita Rectora con Provéido N°2542-2025-R-UNFV del 13.05.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario. El Vicerrector Académico (e), mediante Oficio N°0871-2025-VRAC-UNFV del 04.08.2025, solicita se sirva disponer a quien corresponda considerar en la agenda del Consejo Universitario para su aprobación. Mediante Oficio N°260-2025-D-EUPG-UNFV del 01.09.2025, el Director de la Escuela Universitaria de Posgrado, solicita se considere en la agenda de Consejo Universitario la aprobación del presupuesto de admisión de la EUPG-2025 (...). La señorita Rectora con Provéido N°5230-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. PRESUPUESTO DEL CICLO ORDINARIO PRESENCIA Y VIRTUAL 2025-C DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO VILLARREAL-CEPREVI.

Mediante Resolución R. N°5299-2025-CU-UNFV del 23.06.2025, se aprobó el Presupuesto desagregado de los Ciclos Ordinarios Presencial y Virtual 2025-A y 2025-B del Centro Preuniversitario Villarreal (...).

Mediante Oficios Nros. 059, 064, 091 y 111-2025-D-CEPREVI-VRAC-UNFV del 11, 18.03, 08.04 y 13.05.2025, respectivamente, el Director del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, remite la el proyecto de presupuesto de los Ciclos Ordinarios Presenciales y Virtuales 2025-A, B y C (...) elaborado por la oficina técnica en coordinación con el suscrito, según Informe N°037 y 038-2025-OT-CEPREVI-UNFV adjunto, para su conocimiento y aprobación mediante resolución rectoral. Mediante Oficio N°462-2025-OCA-VRAC-UNFV del 22.04.2025, la Jefa de la Oficina de Admisión, manifiesta que se procedió a la evaluación del expediente del proyecto de presupuesto y programación de horarios de los Ciclos Ordinarios Presencial y Virtual 2025-A, 2025-B y 2025-C, en coordinación con el CEPREVI, actualizando la nueva programación, así como la determinación para las vacantes correspondientes, como se puede apreciar en el Informe N°026-CB-OPP-OCA-VRAC-UNFV. Por lo expuesto, solicita a su despacho, tenga a bien disponer que el proyecto de presupuesto y programación de horarios de los Ciclos Ordinarios Presencial y Virtual 2025-A, 2025-B y



10442

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

2025-C (...), sea elevado al Consejo Universitario para la emisión del acto resolutorio respectivo. Mediante Oficio N°1583-2025-OCPL-UNFV del 20.05.2025, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta previa revisión del presupuesto reformulado por el CEPREVI del Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2025-A, 2025-B y 2025-C, contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma total de S/ 6,971,700.00, incluye el presupuesto de Egresos, por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005- UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, en base a la siguiente distribución porcentual:

EJECUCION DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)						
PARTICIPACION	CONCEPTO	CICLO ORDINARIO PRESENCIAL Y VIRTUAL CEPREVI			TOTAL	%
		2025-A	2025-B	2025-C		
Desconcentrado (gastos Operativos)	Asignación al personal	111,090.00	111,090.00	111,090.00	333,270.00	4.78
	servicios	570,280.00	570,280.00	577,040.00	1,717,600.00	24.64
	bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sub total 1	681,370.00	681,370.00	688,130.00	2,050,870.00	29.42
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	581,773.12	581,773.12	579,378.77	1,742,925.00	25.00
	Excedente de la actividad	1,060,756.88	1,060,756.88	1,056,391.23	3,177,905.00	45.58
	Sub total 2	1,642,530.00	1,642,530.00	1,635,770.00	4,920,830.00	70.58
Total, ingresos		2,323,900.00	2,323,900.00	2,323,900.00	6,971,700.00	100

Por lo expuesto, se concluye que el presupuesto del Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2025-A, 2025-B, (...), del CEPREVI forma parte del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2025 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite para su aprobación mediante el respectivo acto resolutorio, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego de la UNFV y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para la respectiva aprobación. Mediante Oficio N°0515-2025-DIGA-UNFV del 21.05.2025, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta en atención a lo solicitado y al levantamiento de observaciones por parte del CEPREVI, esta Dirección opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del Proyecto de presupuesto del ciclo ordinarios 2025 A, B y C del CEPREVI mediante acto resolutorio correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración del Despacho Rectoral. El Vicerrector Académico (e) con Oficio N°0608-2025-VRAC-UNFV del 21.05.2025, manifiesta en relación al proyecto de presupuesto y programación del Ciclo Ordinario 2025-A-B-C de CEPREVI, que teniendo opinión favorable de la DIGA, OCPL, por tanto, se requiere se disponga agendar para el próximo Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N°2699-2025-R-UNFV del 21.05.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario. El Vicerrector Académico (e), mediante Oficio N°665-2025-VRAC-UNFV del 12.06.2025, solicita se ponga en consideración del Consejo Universitario la aprobación del presupuesto del Ciclo Ordinario 2025-A-B(...) de CEPREVI, a fin de cumplir con el cronograma aprobado con Resolución R. N°5184-2025-CU-UNFV del 26.05.2025 (...). La señorita Rectora con Proveído N°3160-2025-R-UNFV del 13.06.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario. Mediante Oficio N°151-2025-D-CEPREVI-VRAC-UNFV del 30.06.2025, el Director del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe el presupuesto del Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2025-C, (...). El Vicerrector Académico (e), mediante Oficio N°920-2025-VRAC-UNFV del 13.08.2025, remite el pedido del Director del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI. La señorita Rectora con Proveído N°5252-2025-R-UNFV del 30.09.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

9. INCLUSIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TARIFAS AL REGISTRO DE TARIFAS DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°002-2025-CRT-DIGA-UNFV del 25.09.2025, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas remite el Acta de Reunión N°56 con el acuerdo de la Comisión Revisora de Tarifas donde se aprobó lo siguiente:

1. Aprobar la inclusión, modificación y actualización de 05 tarifas de la Facultad de Tecnología Médica de Segunda Especialidad y Formación Continua, según detalle; y encargar a la Presidencia elevar el expediente al Titular del pliego; precisando que, la vigencia de las tarifas de Segunda Especialidad deberá ser aplicadas, a partir del siguiente ciclo académico.

Programa de Segunda especialidad (04 tarifas)

Modificación de tarifas (02)



10443

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

N°	Denominación de la Tarifa Vigente	Denominación de la Tarifa Propuesta
1	APROBACIÓN DE PLAN DE TESIS	APROBACIÓN DE PLAN DE TESIS / TRABAJO ACADÉMICO
2	ASESORÍA DE TESIS	ASESORÍA DE TESIS / TRABAJO ACADÉMICO

Actualización de tarifas (02)

N°	Denominación de la Tarifa	Tarifa Vigente	Tarifa Vigente
1	DERECHO ACADÉMICO (Pensión Mensual)	S/ 1,800.00	S/ 2,700.00
2	DERECHO DE MATRÍCULA SEMESTRAL	S/ 360.00	S/ 400.00

Programa de Formación Continua (01 tarifa)

Inclusión de tarifa (01)

N°	Denominación de la Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta
1	PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PFC-23 créditos/369horas	S/ 2,700.00

2. Aprobar la modificación de 01 tarifa de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, según detalle; y encargar a la Presidencia elevar el expediente al Titular del pliego.

Modificación de tarifas

N°	Denominación de la Tarifa	Tarifa
1	TALLER DE TESIS	TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS

3. Aprobar la actualización de 01 tarifa de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, según detalle; y encargar a la Presidencia elevar el expediente al Titular del pliego.

N°	Denominación de la Tarifa	Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta
1	INSCRIPCIÓN ADMISIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD	S/ 500.00	S/ 300.00

Por lo expuesto, con la anuencia de vuestro despacho, solicita la modificación de la Resolución R. N°7367-2015-CU-UNFV del 24.02.2015, que aprueba la incorporación y/o actualización en el Registro de Tarifas para los servicios no Excluyosivos de la UNFV, aprobado con Resolución R. N°4224-2013-CU-UNFV, con las tarifas propuestas según detalle del anexo, adjunto en 04 (cuatro) folios, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N°5198-2025-R-UNFV del 26.09.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

10. **AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER SOLICITADA POR LA DRA. MARYSELA IRENE LADERA CASTAÑEDA, DOCENTE ORDINARIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, POR UN PERIODO DE CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, A PARTIR DEL 17.07.2025 HASTA 31.12.2025 AL HABER SIDO DESIGNADA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PLAZA 7000934X, NIVEL EJECUTIVO 4 DE LA GERENCIA DE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN-EsSALUD.**

Mediante Resolución R. N°5628-2025-CU-UNFV del 16.09.2025, se otorgó la licencia sin goce de haber a favor de la Dra. Marysela Irene Ladera Castañeda, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Odontología (...), por el periodo de seis (06) meses, con eficacia anticipada al 16.01.2025, al haber sido designada en el cargo de confianza de Subgerente de la Subdirección de Desarrollo de Investigación en Salud, de la Gerencia de Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000038-PE-ESSALUD-2025 de fecha 15.01.2025 de la Presidencia Ejecutiva de EsSalud.

Mediante Oficio N°225-2025-D-FO-UNFV del 21.07.2025, el Decano de la Facultad de Odontología-FO, remite la Resolución Decanal N°117-2025-SA-D-FO-UNFV del 11.07.2025, que aprueba la ampliación de la licencia sin goce de haber con reserva de plaza universitaria, por el periodo de cinco (05) meses y dieciocho (18) días, a partir del 17.07.2025 hasta 31.12.2025, con la presentación de la solicitud de su reincorporación al concluir su designación, a favor de la Dra. Marysela Irene Ladera Castañeda, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo (...). Cuenta con la opinión de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, contenidas en el Oficio N°863-2025-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 28.08.2025 y de la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos en Informe N°904-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 03.09.2025. El Vicerrector Académico (e) mediante Oficio N°1082-2025-VRAC-UNFV del 15.09.2025, manifiesta que luego de evaluar lo informado por la OCAA y la ORH, declara procedente la continuación del trámite (...). La señorita Rectora con Proveído N°5116-2025-R-UNFV del 22.08.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

11. **PRÓRROGA DE CIENTO SETENTA Y SIETE (167) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (CAS) PARA EL CUARTO TRIMESTRE PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2025 DE LAS FACULTADES Y DEPENDENCIAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

El Artículo 21°, numeral 21.2, literal c) de la Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025" establece que los contratos CAS de carácter temporal culminan indefectiblemente como máximo el 31 de diciembre de



10444

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

2025; significado que, las entidades públicas pueden prorrogar o renovar contratos CAS durante el año 2025. La prórroga, se encuentra amparada en el artículo 31° de la Ley N°31955, que establece, los servidores con Contrato Administrativo de Servicios CAS "suscritos al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N°034-2021 y de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°083-2021, y de la Septuagésima Tercera; y literales a) y b) del inciso 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31365", cuyos registros se encuentren en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Mediante Oficio N°940-2025-UALE-ORH-UNFV del 16.09.2025, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa que mediante Oficio Múltiple N°025-2025-UALE-ORH-DIGA-UNFV se solicitó a las unidades orgánicas que contaban con personal por Contrato Administrativo de Servicios-CAS contratado en plazas temporales, en el marco de los Decretos de Urgencia N°034-2021 y de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°083-2021, la evaluación excepcionalmente y modificar únicamente las funciones primigeniamente asignadas y propuesta para la PRÓRROGA de contrato para el cuarto trimestre del Año 2025; habiendo recepcionado todas las respuestas del Oficio Múltiple antes referido, son ciento sesenta y siete (167) servidores considerados en la propuesta de prórroga, cuyo consolidado se adjunta en 01 anexo de cinco (05) folios; en tal sentido, previa autorización de vuestro despacho solicitamos derivar el presente expediente al Consejo Universitario para que dentro de sus atribuciones que le confiere el numeral 59.8 del artículo 59° de la Ley Universitaria; autorice la prórroga de los contratos. Mediante Oficio N°3400-2025-OCPL-UNFV del 24.09.2025, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, concluye que, resulta presupuestalmente viable de atender, el requerimiento de Prórroga de contrato CAS transitorio, por el periodo de octubre a diciembre 2025, hasta por el importe total de S/ 1,9632,028.00, por lo que se recomienda se continúe con el trámite para la aprobación mediante el respectivo acto resolutorio. Mediante Oficio N°979-2025-DIGA-UNFV del 25.09.2025, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, teniendo los informes técnicos de la ORH y de la OCPL, con la anuencia de vuestro superior despacho solicito la emisión del acto resolutorio rectoral para el periodo de octubre a diciembre de 2025 del personal bajo modalidad CAS que se adjunta en el Anexo 01, ciento sesenta y siete (167) al amparo de los D.U. N°034-2021, D.U N°083-2021 y Ley N°31365, previo acuerdo del Consejo Universitario conforme a lo establecido en el artículo 143° inc. h) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores. La señorita Rectora con Provéido N°5188-2025-R-UNFV del 26.09.2025 respectivamente, remite el expediente a la Secretaría General para ser vistos en el Consejo Universitario.

12. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La señorita rectora con Oficios Nros. 890 y 891-2025-R-UNFV del 22.09.2025 remite a la Secretaría General los expedientes para que se emita las Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto:

- **RESOLUCIÓN R. N°5687-2025-UNFV del 10.09.2025**
ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar a partir de la fecha hasta el 31.12.2025, el Despacho del Decanato de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, en su condición de docente más antiguo en la categoría de Docente Principal integrante del Consejo de Facultad de Educación, en aplicación del numeral 153.2 del Artículo 153° del Reglamento General de la Universidad.
- **RESOLUCIÓN R. N°5688-2025-UNFV del 10.09.2025**
ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar a partir de la fecha hasta el 31.12.2025, el Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. José Henry Alzamora Carrión, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, en su condición de docente más antiguo en la categoría de Docente Principal integrante del Consejo de Facultad de Ciencias Financieras y Contables, en aplicación del numeral 153.2 del Artículo 153° del Reglamento General de la Universidad.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta que, teniendo en cuenta el Informe de la Comisión de Gestión Académica y Administrativa de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores; propone la terna para la designación de un nuevo Director de la Escuela Universitaria de Posgrado-EUPG, en la cual figura el Dr. Pervis Paredes Paredes, Dra. Elena Salcedo Angulo y Dr. Carlos Navas Rondon. No habiendo intervenciones. Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, el Dr. Pervis Paredes Paredes, obtuvo, con seis (06) votos a favor, la Dra. Elena Salcedo Angulo, cero (0) votos y el Dr. Carlos Navas Rondón cero (0) votos, no habiendo abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por **ACUERDO 01: Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Dr. Justo Pastor Solís Fonseca, Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Electrónica**



10445

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

e Informática, como Director de la Escuela Universitaria de Posgrado; designado en su reemplazo al Dr. Pervis Paredes Paredes, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

La señorita Rectora manifiesta que, se necesita reprogramar el examen de admisión a fin de que no haya problemas con los que se han inscrito, cree que es necesario aprobar esta prórroga y el nuevo cronograma lo pone a consideración de los miembros del Consejo Universitario. Solicita la palabra el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo para mencionar que, según la información que tiene, la difusión del proceso de admisión de la EUPG fue por las redes sociales, es el único medio que tienen para eso, se informó que el examen sería este año y que las clases iniciarían el próximo año, de tal manera que no se sientan sorprendidos y evitar los problemas que se generaron el año pasado. La señorita Rectora señala que, la primera propuesta sería suspenderlo y la segunda que se continúe con lo programado. No habiendo más intervenciones. Solicita al Secretario General somete a votación las propuestas, culminada esta, la segunda propuesta obtiene seis votos a favor, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO 02: Continuar con el cronograma del proceso de admisión de la Escuela Universitaria de Posgrado.

2. La señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la adecuación de los planes de estudios de las carreras profesionales vigentes de esta Casa de Estudios Superiores a la Ley N°31803. (cambio de denominación o inclusión de "Asignatura de Trabajo de Investigación"). No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Filosofía de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Humanidades, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
104853	TALLER DE TESIS	4	10	---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	10

ACUERDO 04: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Trabajo Social de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
100431	SEMINARIO DE TESIS II	4	10	---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	10

ACUERDO 05: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRAL 2019				MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRAL 2019 (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
100603	TALLER DE TESIS II	02	10	---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	02	10

ACUERDO 06: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRAL 2019				MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRAL 2019 (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
100309	SEMINARIO DE TESIS II	03	10	---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	03	10

ACUERDO 07: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería en Acuicultura de la Escuela Profesional de Ingeniería



0446

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

en Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
104812	SEMINARIO DE TESIS	3	10	---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 08: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Alimentaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
102269	TESIS II	2	10	---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2	10

ACUERDO 09: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
100603	TALLER DE TESIS II	02	10	---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	02	10

ACUERDO 10: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
100025	DESARROLLO DE TESIS II	03	10	---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	03	10

ACUERDO 11: Aprobar la Inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 12: Aprobar la Inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 13: Aprobar la Inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería en Ecoturismo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 14: Aprobar la Inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 15: Aprobar la inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 16: Aprobar la inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
---	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

3. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización Académica 2025-I de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 17: Aprobar, con eficacia anticipada al 21.07.2025, la ejecución de proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2025, de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica.

4. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Taller de Procedimientos para la Formulación de Convenios Nacionales e Internacionales propuesto por la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 18: Aprobar el proyecto y presupuesto del Taller de Procedimientos para la Formulación de Convenios Nacionales e Internacionales, propuesto por la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales.

5. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Taller de Fortalecimiento de Competencias Específicas Contables 2025 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 19: Aprobar el proyecto y presupuesto del Taller de Fortalecimiento de Competencias Específicas Contables 2025, organizado por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables.

6. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan de Trabajo y presupuesto de gastos de las actividades centrales por el 62° Aniversario de esta Casa de Estudios Superiores. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 20: Aprobar el Plan de Trabajo por el 62° Aniversario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, propuesto por la Comisión Central encargada de los actos celebratorios por dicho Aniversario.

7. La señorita **Rectora** señala que, se debe aprobar con cargo a modificar, deben ver el presupuesto, lo que se ha puesto y los que se han inscrito y recaudado. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de**



10448

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

Administración-DIGA para mencionar que, la propuesta de pago se reajustará a lo que están recaudando. La señorita **Rectora** manifiesta que, es lo más salomónico y no están ellos interfiriendo sino aplicando la realidad, así es la lógica o si plantean algo mejor. Solicita la palabra el **Dr. Jorge Víctor Mayhuasca Guerra** para manifestar que, la estructura del presupuesto está hecha, que será todo el personal que trabajará y presencial encima; solo basta 4 o 5 personas que pueden hacer todo esto, demasiada infraestructura le parece. La señorita **Rectora** manifiesta que, se deben pagar los compromisos adquiridos como la publicidad, pero el pago al personal docente y administrativo de acuerdo a la recaudación. Solicita la palabra el **Director de la DIGA** para manifestar que, como son menos los que se han escrito, el número de personas que vayan a trabajar el domingo debe ser mucho menor; como ya saben el personal exige que le paguen porque ya trabajó. La señorita **Rectora** comenta que el otro problema es el doble pago que están pidiendo, ponen en problemas a la DIGA porque no pueden hacer un doble pago a la misma persona por un mismo proceso; en todo caso que vayan los imprescindibles como la Jefa de la Oficina Central de Admisión-OCA, igual el personal de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, para cada proceso es diferente. Solicita la palabra el **Director de la DIGA** para agrega que, el personal de la EUPG siempre han participado, pero habría que ver los necesarios. La señorita **Rectora** señala que, podrían encargar a la Jefa de la OCA para que determine el número de personas que necesita para este proceso, que se le encargue la ejecución del presupuesto. No habiendo mas intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el presupuesto del proceso de Admisión 2025 de la Escuela Universitaria de Posgrado-EUPG, asimismo, encargar a la Jefa de la Oficina Central de Admisión, la ejecución del presupuesto, debiendo determinar la participación estrictamente necesaria del personal docente y administrativo, así como los gastos en función a los ingresos reales recaudados. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 21: Aprobar el Presupuesto para el Proceso de Admisión 2025 – Maestrías y Doctorados de la Escuela Universitaria de Posgrado.

ACUERDO 22: Solicitar a la Oficina Central de Admisión, la ejecución del presupuesto del Proceso de Admisión 2025 de la Escuela Universitario de Posgrado, debiendo determinar la participación estrictamente necesaria del personal docente y administrativo, así como los gastos en función a los ingresos reales recaudados.

8. La señorita **Rectora** informa que de los 1300 alumnos que se había presupuestado, solamente hay 500 alumnos, tienen un presupuesto inflado y que están observando con el Vicerrector Académico es que a medida que avanzan los exámenes, hay menos salones, eso afecta la recaudación, entonces es conveniente solicitar a la Jefa de la Oficina Central de Admisión y al Director del Centro Preuniversitario Villarreal una estadística para ver el comportamiento de los inscritos y los que rindieron evaluación en los Ciclos A, B y C de los años 2023, 2024 y 2025. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de solicitar a la Jefa de la Oficina Central de Admisión y al Director del Centro Preuniversitario Villarreal, remita la siguiente información: número de alumnos que rindieron las evaluaciones en los Ciclos A, B y C de los años 2023, 2024 y 2025 en el Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 23: Solicitar a la Oficina Central de Admisión, remita la siguiente información: número de alumnos que rindieron las evaluaciones en los Ciclos A, B y C de los Años 2023, 2024 y 2025 en el Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI.

ACUERDO 24: Solicitar al Director del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, remita la siguiente información: número de alumnos inscritos en los Ciclos A, B y C de los Años 2023, 2024 y 2025 en el Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI.

9. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la inclusión, actualización y modificación de tarifas al Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 25: Aprobar la actualización, incorporación y modificación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N°7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, conforme a la propuesta contenida en el Oficio N°002-2025-CRT-DIGA-UNFV del 25.09.2025.



10449

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

10. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la solicitud de ampliación de licencia sin goce de haber requerida por la Dra. Marysela Irene Ladera Castañeda, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Odontología, por un periodo de cinco (05) meses y dieciocho (18) días, a partir del 17.07.2025 hasta 31.12.2025 al haber sido designada en el cargo de confianza de subgerente de la Subdirección de Desarrollo de Investigación en Salud, plaza 7000934X, nivel ejecutivo 4 de la Gerencia de Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación-ESSALUD. No habiendo intervenciones, Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 26: Ampliar la licencia sin goce de haber a favor de la Dra. Marysela Irene Ladera Castañeda, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Odontología, otorgada mediante Resolución R. N°5628-2025-CU-UNFV del 16.09.2025, por un periodo de cinco (05) meses y dieciocho (18) días, a partir del 17.07.2025 hasta 31.12.2025.

11. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la prórroga de ciento setenta y siete (167) Contratos Administrativos de Servicios (CAS) para el Cuarto Trimestre periodo octubre a diciembre 2025 de las Facultades y dependencias de esta Casa de Estudios Superiores. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 27: Autorizar la prórroga de Contrato bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por el periodo de octubre a diciembre del año 2025 de las personas cuyos nombres, dependencias y monto de contraprestaciones mensuales.

12. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de las Resoluciones R. N°5687 y 5688-2025-UNFV del 10.09.2025, conforme a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto de nuestra Universidad. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 28: Ratificar la Resolución R. N°5687-2025-UNFV del 10.09.2025.

ACUERDO 29: Ratificar la Resolución R. N°5688-2025-UNFV del 10.09.2025.

La señorita **Rectora** solicita que se exonere del trámite de lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico (e)


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General